



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 13 de Abril de 2023

No. 63

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 38-2023.....	2646
Acuerdo Presidencial No. 39-2023.....	2646

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 14-2023.....	2646
--------------------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos de Convocatorias.....	2646
------------------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Selectiva No. 004-2023.....	2647
--	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 05-2023.....	2648
Licitación Selectiva No. 06-2023.....	2648

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva N° 002/LS-02/ENEL-2023.....	2648
--	------

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva No. 010-2023.....	2649
Licitación Selectiva No. 011-2023.....	2649
Licitación Selectiva No. 012-2023.....	2649

CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Licitación Selectiva N° LS-COERCO-002-2023.....	2650
---	------

ESTADOS FINANCIEROS

Partido Liberal Independiente.....	2650
------------------------------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios Expresión o Señal de Publicidad Comercial y Obra Musical.....	2653
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	2667
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	2667
----------------------------	------

la Licitación Selectiva N° 002/LS-02/ENEL-2023 “**Servicios de Chequeo Médico para Trabajadores de ENEL**”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 28 de marzo del año 2023. (F) **Lic. Azucena Obando Ch. Directora de Adquisiciones, Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.**

2-2

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-01129 - M. 25289593 - Valor - C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA
NÚMERO 010-2023
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
IMPRESIÓN”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Numero 010-2023 “Adquisición de consumibles de impresión”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día trece de abril del 2023.

(F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

Reg. 2023-01128 - M. 25289674 - Valor - C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA
NÚMERO 011-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL
DE REPOSICIÓN PERIÓDICA PARA LAS ADUANA”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 011-2023 “Adquisición de medicamento y material de reposición periódica para las aduana”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día trece de abril del año 2023.

(F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Reg. 2023-01127 - M. 25289798 - Valor - C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA
NÚMERO 012-2023
“MANTENIMIENTO ANUAL DE ESCANERES”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Numero 012-2023 “Mantenimiento anual de Escáneres”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023 y 2024. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día trece de abril del 2023.

(F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

**CORPORACIÓN DE EMPRESAS
REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN**

Reg. 2023-01140 - M. 22225567 - Valor C\$ 95.00

**CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN
COERCO**

AVISO DE CONVOCATORIA

La Corporación de Empresas Regionales de la Construcción (COERCO), en cumplimiento al art. 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arts. 98 y 99 del Reglamento General, invita a todas las personas, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del proceso	Licitación Selectiva N° LS-COERCO-002-2023
Objeto de la contratación	Licencias ERP Odoo
Municipio	Managua
Dirección para obtener PBC	SISCAE
Fuente de Financiamiento	Fondos propios

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada descargando el PBC en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 11 de abril del 2023. (f) Lic. Pedro Pablo Morraz Aráuz, Responsable Unidad de Adquisiciones, COERCO.

ESTADOS FINANCIEROS

2023-01184 - M. 22344458 - Valor C\$ 190.00

Partido Liberal Independiente (PLI)

Estado de Resultado

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

N° RUC J0810000079130

Ingresos Devengados

Ingresos

Aportes de los Diputados	489,000.00	
Electos bajo la casilla 13 del PLI	0.00	
Otros Ingresos	1256,012.33	1745,012.33
Gastos de Administracion		
Pago de servicios Basicos	97,863.25	
Pago de Personal de Oficina	97,750.93	
Gastos de campaña.	2236,109.00	
Mejoras en edificio	1256012.33	3687,735.51
Excedente (Deficit) del ejercicio		-1942,723.18

(F) Mario José Asensio Florez, Representante Legal PLI. (f) Pedro Joaquín Treminio Mendoza, Tesorero PLI.

Partido Liberal Independiente (PLI)
Patria, Libertad, Democracia, y Justicia Social
Sede Nacional, Ciudad Jardin, Managua, Nicaragua

BALANCE GENERAL

N° RUC J0810000079130-2

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
<u>Circulante</u>		<u>Circulante</u>	
Disponibilidad Caja y Banco	C\$ 0.00	Cuentas Por Pagar	C\$ 731,259.20
Cuentas Por Cobrar	C\$ 0.00	Impuestos por pagar	C\$ 0.00
		Retenciones por pagar	C\$ 0.00
		Gastos Acumulados Por Pagar	<u>C\$ 0.00</u>
		<u>Total Pasivos Circulante</u>	C\$ 731,259.20
		Documentos Por Pagar a L/p	
Total Activo Circulante	<u>C\$ 0.00</u>	Prestamos Por Pagar a L/p	<u>C\$ 0.00</u>
Activo Fijo		<u>Total Pasivo Circulante</u>	C\$ 0.00
Edificio	C\$ 1496,012.33	Total Pasivo	C\$ 731,259.20
Terreno	C\$ 7200,000.00	Patrimonio	
Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 0.00	Capital Social	C\$ 1472,012.33
Equipo Rodante	C\$ 0.00	Aporte A Capital Contable	C\$ 7200,000.00
Herramientas y Enseres	C\$ 0.00	Excedente (Deficit) del ejercicio	-C\$ 731,259.20
Depreciacion Acumulada	<u>-C\$ 24,000.00</u>	<u>Total Patrimonio</u>	<u>C\$ 7940,753.13</u>
Suma de Activo fijo	C\$ 8672,012.33		

Total Activo C\$ 8672,012.33 **Total Pasivo + Capital** C\$ 8672,012.33

(f) Elaborado por. (f) Autorizada por.

2023-01183 - M. 22344458 - Valor C\$ 190.00

Partido Liberal Independiente (PLI)

Estado de Resultado

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

N° RUC J0810000079130

Ingresos Devengados

Ingresos

Aportes de los Diputados	181,356.09	
Electos bajo la casilla 13 del PLI	0.00	
Otros Ingresos	731,259.20	
		912,615.29
Gastos de Administracion		
Pago de servicios Basicos	53,269.22	
Pago de Personal de Oficina	97,750.93	
		151,020.15
Excedente del ejercicio		761,595.14

(F) Mario José Asensio Florez, Representante Legal PLI. (f) Pedro Joaquín Treminio Mendoza, Tesorero PLI.

Partido Liberal Independiente (PLI)

Patria, Libertad, Democracia, y Justicia Social

Sede Nacional, Ciudad Jardin, Managua, Nicaragua

BALANCE GENERAL

N° RUC J0810000079130-2

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

ACTIVOS

PASIVOS

Circulante

Circulante

Disponibilidad			
Caja	C\$ 30,335.94	Cuentas Por Pagar	C\$ 0.00
Cuentas Por Cobrar	C\$ 0.00	Impuestos por pagar	C\$ 0.00

		Retenciones por pagar	C\$ 0.00	
		Gastos Acumulados Por Pagar	C\$ 0.00	
		<u>Total Pasivos Circulante</u>		C\$ 0.00
		Documentos Por Pagar a L/p		
Total Activo Circulante	C\$ 30,335.94	Prestamos Por Pagar a L/p	C\$ 0.00	
Activo Fijo				
		<u>Total Pasivo Circulante</u>		C\$ 0.00
Edificio	C\$ 1472,012.33			
Terreno	C\$ 7200,000.00	Total Pasivo		C\$ 0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 0.00	Patrimonio		
Equipo Rodante	C\$ 0.00	Capital Social	C\$ 1322,411.10	
Herramientas y Enseres	C\$ 0.00	Aporte A Capital Contable	C\$ 7200,000.00	
Depreciacion Acumulada	-C\$ 149,601.23	Excedente del ejercicio	C\$ 30,335.94	
		<u>Total Patrimonio</u>		<u>C\$ 8552,747.04</u>
Suma de Activo fijo	C\$ 8522,411.10			
<u>Total Activo</u>	<u>C\$ 8552,747.04</u>	Total Pasivo + Capital		<u>C\$ 8552,747.04</u>

(f) Elaborado por. (f) Autorizada por.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M00540 - M. 20453702 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Uruguay
 Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

OVOQUIST

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

INFORMÁTICOS, DISCOS ACÚSTICOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES, DISCOS COMPACTOS DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS FONOGRAFICOS, DISCOS ÓPTICOS, ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE, ADORNOS PARA NAVIDAD, MOCHILAS, MALETAS, BILLETERAS, MATERIAL DIDÁCTICO, PARAGUAS, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO, UTENSILIOS DE COCINA, PEINES, ESPONJAS, CEPILLOS Y TERMOS; ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE PRESENTACIONES DE PRODUCTOS; PREPARACIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA TERCEROS, A TRAVÉS DE TIENDAS EN LÍNEA; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DIRECTAMENTE Y/O POR CUENTA DE TERCEROS (INTERMEDIARIO COMERCIAL); PUBLICIDAD DE SITIOS WEB COMERCIALES; GESTIÓN COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; COTIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS; MARKETING DE PRODUCTOS; OBTENCIÓN DE CONTRATOS PARA TERCEROS RELACIONADOS CON LA VENTA DE PRODUCTOS; PREPARACIÓN DE CONTRATOS POR CUENTA DE TERCEROS PARA LA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS POR INTERNET; SUMINISTRO DE ESPACIOS DE VENTA EN LÍNEA PARA VENDEDORES Y COMPRADORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; PROMOCIÓN DE VENTAS EN PUNTOS DE COMPRA O DE VENTA, PARA TERCEROS; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS POR CUENTA DE TERCEROS; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE ARTISTAS MUSICALES; PUBLICIDAD EN LÍNEA POR UNA RED INFORMÁTICA; GESTIÓN EMPRESARIAL DE ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES. PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA SU VENTA AL POR MENOR, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS; OPTIMIZACIÓN DEL TRÁFICO EN SITIOS WEB, REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE AUTORES Y ESCRITORES, SERVICIOS DE VENTA MINORISTA PRESTADOS POR TIENDAS DE MÚSICA Y DISCOS; SERVICIOS DE TIENDAS MAYORISTAS EN LÍNEA DE JUEGOS; SERVICIOS DE TIENDAS MINORISTAS EN LÍNEA DE JUEGOS; SERVICIOS DE VENTA MAYORISTA EN RELACIÓN CON JUEGOS; SERVICIOS DE VENTA MINORISTA EN RELACIÓN CON JUEGOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN SITIOS WEB PARA ANUNCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACION-EXPORTACION DE PRODUCTOS.

Clase: 41

SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO; PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN; DIRECCIÓN DE OBRAS DE TEATRO; DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS; DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA OTROS; DOBLAJE; EDICIÓN DE GRABACIONES DE SONIDOS E IMÁGENES; EDICIÓN DE LIBROS;

EDUCACIÓN; ENSEÑANZA; ESPECTÁCULOS TEATRALES OFRECIDOS EN LOCALES DE ACTUACIONES; ACTUACIONES MUSICALES OFRECIDAS EN SALAS DE ESPECTÁCULOS; EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS; PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES; PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO; PRODUCCIÓN DE ANIMACIONES; PRODUCCIÓN DE CANCIONES PARA PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS; PRODUCCIÓN DE CINTAS DE VIDEO DE PELÍCULAS; PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS; PRODUCCIÓN DE GRABACIONES SONORAS; PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS; PRODUCCIÓN MUSICAL; PRODUCCIÓN DE VIDEOS MUSICALES; PUBLICACIÓN DE LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, PERIÓDICOS, CATÁLOGOS [SOBRE EDUCACIÓN, ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES] Y FOLLETOS [SOBRE EDUCACIÓN, ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES]; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; REALIZACIÓN DE PELÍCULAS NO PUBLICITARIAS; REDACCIÓN DE TEXTOS (EXCEPTO TEXTOS PUBLICITARIOS); REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE VARIEDADES; REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO; REPRESENTACIONES TEATRALES; SERVICIOS DE EDICIÓN DE POSTPRODUCCIÓN EN MÚSICA, VIDEOS Y PELÍCULAS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO PRESTADOS POR ARTISTAS DE ESPECTÁCULOS; SERVICIOS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO; SERVICIOS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS PROVISTOS A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA NO DESCARGABLES; SUMINISTRO EN LÍNEA DE MÚSICA NO DESCARGABLE; SUMINISTRO EN LÍNEA DE VIDEOS NO DESCARGABLES; SERVICIOS DE ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO; ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS TEATRALES; ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES MUSICALES EN DIRECTO; SERVICIOS DE COMPOSITORES Y AUTORES DE MÚSICA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO POR PARTE DE GRUPOS MUSICALES; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO MUSICAL; PUESTA A DISPOSICIÓN DE MÚSICA DIGITAL NO DESCARGABLE POR INTERNET; PRESENTACIÓN DE CONCIERTOS MUSICALES; ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS MUSICALES; ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES; ENTRETENIMIENTO POR MEDIO DE GIRAS DE ESPECTÁCULOS; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURALES; SERVICIOS DE COMPOSICIÓN MUSICAL; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONCIERTOS; SERVICIOS DE JUEGOS DISPONIBLES EN LÍNEA POR UNA RED INFORMÁTICA; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO; PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO.

Número de expediente: 2022-002320

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre

del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M00601 - M. 20536977 - Valor C\$ 1055.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de RAVAGO S.A.- del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

VIDARA

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y la fotografía; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; preparados de templado; preparaciones para soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; carbón animal; negro animal; estiércol; albúmina animal [materia prima]; preparaciones de carbón animal; albúmina [animal o vegetal, materia prima]; agentes antiaglomerantes usados en la fabricación de piensos para animales; enzimas para favorecer la digestión utilizadas en la fabricación de alimentos para animales; antioxidantes para fabricar complementos alimenticios; proteínas para fabricar complementos alimenticios; vitaminas para ser utilizadas en la fabricación de suplementos alimenticios; edulcorantes artificiales [productos químicos]; edulcorantes artificiales para bebidas; mezclas edulcorantes artificiales; agentes químicos para el recubrimiento piroretardante de textiles; revestimientos químicos utilizados en la fabricación de placas de circuitos impresos; recubrimientos químicos utilizados en la fabricación de lentes plásticas; modificadores reológicos [químicos] para su uso en materiales de revestimiento; agentes químicos para recubrir textiles, pieles de pelo, cuero, telas no tejidas y tejidas; estabilizadores del suelo para uso en la construcción de carreteras; sustancias adhesivas utilizadas en la industria de construcción; resinas poliméricas en bruto; catalizadores para su uso en la producción de polímeros; agente desmoldante para asfalto; acetatos [productos químicos]; productos químicos para la agricultura; sustancias aromáticas [sustancias químicas]; fertilizantes químicos; preparaciones químicas para soldar; productos químicos absorbentes; productos químicos para uso industrial; compuestos químicos resistentes a los ácidos; productos contra el deslustre de las ventanas; bases [productos químicos]; bromo para uso químico; derivados químicos de la celulosa; aditivos químicos para usar con el hormigón; productos químicos para su uso en el chapado de metales; productos químicos para conservar alimentos; composiciones químicas impermeabilizadoras; preparaciones químicas para mampostería impermeabilizadora; composiciones químicas para curar hormigón; productos químicos de condensación; derivados químicos de la celulosa; reforzadores químicos para el papel; reforzadores químicos para el caucho; fertilizantes compuestos convertidos químicamente; productos químicos para conservar alimentos; preparaciones químicas para ahumar carne; preparaciones químicas para uso científico; aditivos para ensilaje

[conservantes]; productos químicos para uso industrial; productos químicos para conservar alimentos; productos químicos para fabricar pinturas; productos químicos para fabricar pigmentos; composiciones químicas para el tratamiento del agua; composiciones químicas para el tratamiento del agua; productos químicos para la agricultura; productos químicos para uso en acuicultura; productos químicos para uso industrial; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para estabilizar alimentos; productos químicos para uso industrial; productos químicos utilizados en la ciencia; productos químicos para airear el hormigón; productos antivaho; creosota para uso químico; productos químicos matificantes para esmaltes; productos químicos para descarburar motores; productos para blanquear grasas; fermentos para uso químico; materiales filtrantes de sustancias químicas; desgasificadores [reactivos]; productos químicos para esmerilar el vidrio; productos químicos para deslustrar el vidrio; intercambiadores de iones [productos químicos]; productos químicos para preparar el cuero; productos químicos para impregnar el cuero; productos químicos para renovar el cuero; productos químicos para impermeabilizar el cuero; composiciones químicas de chapado metálico; sales [productos químicos]; agentes tensioactivos; productos químicos para impermeabilizar materias textiles; productos químicos para impregnar materias textiles; productos químicos para el tratamiento de aguas residuales; composiciones químicas impermeabilizantes; composiciones químicas para el tratamiento del agua; catalizadores para su uso en procesos químicos; productos químicos para impermeabilizar cemento, excepto pinturas; preparados químicos para uso industrial; productos químicos de uso industrial para avivar los colores; agentes químicos para desleir el almidón [agentes para despegar]; productos químicos para tratamiento de aguas residuales para uso industrial; catalizadores para su uso en la fabricación de productos químicos industriales; productos químicos para facilitar la aleación de metales; preparaciones químicas para su uso en la fabricación de productos cosméticos; productos químicos para fabricar pinturas; reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para uso industrial y preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos utilizados en la fabricación de telas o textiles; productos químicos para fabricar pinturas; productos químicos para su uso en el procesamiento de plásticos; composiciones químicas para el tratamiento del agua; productos químicos hidrófugos para obras de albañilería, excepto pinturas; productos químicos para tratamiento de aguas residuales para uso industrial; productos químicos para uso agrícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; poliuretano sin procesar; resinas de poliésteres en estado bruto; fosfatos para el tratamiento del agua potable; productos de descruceamiento; disolventes para barnices; disolventes para lacas; disolventes para pinturas; disolventes aromáticos para uso industrial y comercial; disolventes desengrasantes para su uso en procesos de fabricación; ácidos minerales; fertilizantes anorgánicos; fertilizantes inorgánicos; sales inorgánicas para uso industrial; revestimientos químicos; recubrimientos químicos para su uso en la industria alimentaria; compuestos químicos y orgánicos para su uso en la fabricación de alimentos y

bebidas; antioxidantes para procesos de fabricación; preparaciones enzimáticas para la industria alimentaria; preparaciones enzimáticas para uso industrial; cultivos bacterianos para agregar a productos alimenticios; alginatos para la industria alimentaria; preparados bacteriológicos para la industria alimentaria; enzimas para la industria alimentaria; productos químicos para conservar alimentos; antioxidantes para su uso en la fabricación de productos alimenticios; aditivos químicos para alimentos; emulsionantes para su uso en la fabricación de alimentos; enzimas para utilizar en la fabricación de alimentos para animales de compañía; enzimas para utilizar en el procesado de subproductos alimenticios; proteína para su uso en la elaboración de alimentos; vitaminas para su uso en la fabricación de productos alimenticios; antioxidantes para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; lecitina para uso industrial en la fabricación de productos alimenticios; proteínas para su uso en la elaboración de comidas y bebidas; levadura para fines científicos; nutrientes de levaduras para uso industrial; levadura para su uso en la producción de biocombustibles; reactivos químicos para su uso en la identificación de la levadura empleando asimilación de azúcares; productos químicos derivados de la leche; agentes filtrantes para la industria de las bebidas; preparaciones químicas para clarificar bebidas; preparaciones químicas para su uso en la producción de lácteos; preparaciones químicas para su uso en la industria de los productos lácteos; enzimas para utilizar en la industria de los productos lácteos; reactivos de diagnóstico, excepto para uso médico o veterinario; cultivos, excepto para uso médico o veterinario; bactericidas, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico ni veterinario; enzimas [que no sean para uso médico o veterinario]; adyuvantes que no sean para uso médico ni veterinario; reactivos para pruebas químicas [que no sean para uso médico o veterinario]; productos químicos de diagnóstico [que no sean para uso médico o uso veterinario]; sustancias biológicas, que no sean para uso médico o veterinario; reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario; reactivos, químicos que no sean para uso médico ni veterinario; cultivos bacteriológicos, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones bacterianas que no sean para uso médico ni veterinario; papel reactivo que no sea para uso médico o veterinario; productos químicos que tengan propiedades antimicrobianas [excepto médicos o veterinarios]; estimulantes de crecimiento, excepto para uso médico o veterinario; preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico ni veterinario; preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico ni veterinario; productos bacterianos, excepto para uso médico o veterinario; productos químicos para su uso en análisis [que no sean médicos y veterinarios]; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para el recubrimiento de instrumentos veterinarios [excepto farmacéuticos]; productos químicos para su uso en procesos de separación [que no sean médicos o veterinarios]; productos químicos para su uso en la investigación científica [que no sean médicos o veterinarios]; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para su uso en análisis científicos [que no sean médicos ni veterinarios]; reactivos analíticos [que no sean para uso médico o para

fines veterinarios]; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para análisis en laboratorio que no sean de uso médico ni veterinario; reactivos químicos para uso en laboratorios, que no sean para uso médico o veterinario; reactivos para su uso en procesos biológicos [distintos de los que tienen una finalidad médica o veterinaria]; reactivos para su uso en pruebas diagnósticas [que no sean para fines médicos ni veterinarios]; reactivos químicos destinados a la ciencia, que no sean para uso médico o uso veterinario; reactivos químicos para su uso en pruebas de diagnóstico, distintos de los que sirven para uso médico o veterinario.

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; pastillas de jabón; jabones desodorantes; jabón transpirante; productos de perfumería; perfumes; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; productos para eliminar el maquillaje; productos de maquillaje; sales para el baño que no sean para uso médico; productos cosméticos para el cuidado de la piel, cara y cuerpo; cremas cosméticas en particular cremas de belleza, cremas antiarrugas, cremas reductoras, crema anticelulítica, cremas de aromaterapia; bálsamos que no sean para uso médico; pomadas para uso cosmético; preparaciones cosméticas de adelgazamiento; sueros de belleza; leches limpiadoras de tocador; productos antitranspirantes [artículos de tocador]; desodorantes; antitranspirantes para uso personal; productos depilatorios; mascarillas de belleza; productos de afeitado; talco de tocador; champús; acondicionadores para el cabello; leche para tocador, a saber, leches corporales; baños de espuma; productos para el cuidado de la piel, productos para el cuidado bucal, productos para el cuidado dental, para uso cosmético; productos en aerosol para refrescar el aliento; enjuagues bucales, que no sean para uso médico; dentífricos; aromas [aceites esenciales]; aromatizantes para bebidas [aceites esenciales]; astringentes para uso cosmético; bases para perfumes de flores; extractos de flores; extractos vegetales para uso cosmético; bastoncillos de algodón para uso cosmético; maderas aromáticas; colorantes de tocador; decolorantes para uso cosmético; desodorantes (perfumería); aguas perfumadas; incienso; geles de masaje que no sean para uso médico; aceites y lociones de masaje; grasas para uso cosmético; aceite para uso cosmético; aceites de tocador; aceites de perfumería; productos de limpieza de uso cosmético; geles para uso cosmético; pulverizadores corporales con una finalidad cosmética; neceseres de cosmética; algodón para uso cosmético; ambientadores; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones de áloe vera para uso cosmético; preparaciones con filtro solar; preparaciones de higiene íntima, preparados desodorantes o con fines sanitarios [artículos de tocador]; productos de limpieza; artículos de tocador; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; talco de tocador; aceites para bebés [productos de tocador]; toallitas para bebés; lociones para bebés [productos de tocador]; polvos cosméticos para bebés; champú para bebés; acondicionadores para el cabello de bebés; aceites para bebés [productos de tocador]; toallitas para bebés [para uso cosmético]; lociones para bebés [productos de tocador]; polvos para bebés [artículos de tocador]; productos aromatizantes y desodorizantes en forma de aerosol.

Clase: 5

Principios farmacéuticos activos e ingredientes de excipientes; productos farmacéuticos y médicos previamente mezclados y semielaborados; preparaciones veterinarias; alimentos y sustancias dietéticos adaptados para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; collares antiparasitarios para animales; suplementos dietéticos para animales; estimulantes de alimentación para animales; complementos nutricionales para animales; vitaminas para animales; laxantes para animales; vitaminas para animales; complementos dietéticos de glucosa para animales; alimentos medicinales para animales; suplementos medicinales para piensos de animales; suplementos dietéticos minerales para animales; complementos nutritivos para alimentos para animales; productos farmacéuticos para animales; productos para eliminar animales dañinos; complementos de proteínas para animales; complementos vitamínicos para animales; complementos alimenticios para animales para uso veterinario; alimentos dietéticos para animales, para uso médico; preparaciones farmacéuticas para cuidados cutáneos para los animales; polvos antipulgas para animales; suplementos nutricionales no medicinales para piensos de animales; complementos nutritivos para alimentos para animales, para uso médico; preparados de oligoelementos para su uso en animales; complementos nutricionales; complementos dietéticos y nutricionales; complementos minerales nutricionales; complementos nutritivos para alimentos para animales]; complementos nutricionales para piensos; complementos nutricionales de uso veterinario; sustancias nutritivas para microorganismos; suplementos nutritivos para seres humanos y para animales; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; agentes de administración en forma de recubrimientos de comprimidos para la administración de suplementos nutricionales; agentes de administración en forma de películas que pueden disolverse para la administración de suplementos nutricionales; complementos dietéticos; complementos alimenticios para uso veterinario; complementos alimenticios minerales; antioxidantes utilizados como suplementos de alimentación; complementos alimenticios que consisten en aminoácidos, minerales u oligoelementos; extractos de malta para uso farmacéutico; complementos alimenticios a base de levadura; levadura para uso farmacéutico; extractos de levadura con una finalidad farmacéutica; extractos de levadura con una finalidad farmacéutica; suplementos dietéticos de levadura de cerveza; levadura para usos médicos, veterinarios o farmacéuticos; extractos de levadura para usos médicos, veterinarios o farmacéuticos; preparaciones para la fabricación de bebidas medicinales; vacunas veterinarias; reactivos diagnósticos para uso veterinario; productos de lavado insecticidas para uso veterinario; cultivos para uso veterinario; grasas para uso veterinario; productos sustancias veterinarias; reactivos para diagnósticos veterinarios; preparados radiactivos para diagnósticos veterinarios; antibióticos para uso veterinario; reactivos para análisis químicos [de: uso veterinario]; lociones para uso veterinario; enzimas para uso veterinario; desinfectantes para uso veterinario; medicamentos para uso veterinario; preparados farmacéuticos para uso veterinario; células madre para uso veterinario; preparaciones biológicas para uso veterinario; medios de cultivo para uso veterinario; preparaciones enzimáticas para uso veterinario; reactivos químicos para uso veterinario;

reactivos biológico para uso veterinario; suplementos dietéticos para uso veterinario; complementos nutricionales para uso veterinario; complementos de uso veterinario para piensos; complementos para piensos para uso veterinario; preparaciones higiénicas para uso veterinario; preparaciones bioquímicas para uso veterinario; preparaciones sanitarias para uso veterinario; aminoácidos para uso veterinario; preparaciones bacterianas para uso veterinario; papel reactivo para uso veterinario; polvo de corteza para uso veterinario; preparados a base de cantáridas para uso veterinario; extractos de corteza para uso veterinario; preparaciones químicas para uso veterinario; preparaciones de diagnóstico para uso veterinario; preparaciones biológicas para usos veterinarios; preparaciones de aminoácidos para uso veterinario; alimentos dietéticos para uso veterinario; sustancias dietéticas para uso veterinario; productos antiinfecciosos para uso veterinario; productos antiinfecciosos para uso veterinario; aditivos alimentarios medicinales para uso veterinario; reactivos para análisis clínicos de uso veterinario; reactivos para análisis microbiológicos [con fines veterinarios]; papel reactivo para uso médico o veterinario; aminoácidos para uso médico o veterinario; preparaciones para diagnóstico de uso médico o veterinario; reactivos para su uso con analizadores con fines veterinarios; preparaciones de microorganismos para uso médico o veterinario; ninguno de los productos mencionados sirve directamente para su uso en el tratamiento de enfermedades sanguíneas o cáncer.

Clase: 29

Huevos; huevos procesados; sucedáneos del huevo; clara de huevo; carne; carne liofilizada; extractos de carne; carne en conserva; carne preparada; carnes envasadas; platos principales que consisten principalmente en carne, pescado, carne de ave o verduras, hortalizas y legumbres; comidas preparadas que consisten principalmente en carne, pescado, aves o verduras; aceites para uso alimenticio; aceites para uso alimenticio; grasas comestibles; aceite de linaza [comestible]; aceites aromatizados; semillas preparadas; aceite de hueso para uso alimenticio; aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para glasear alimentos; mezclas que contienen grasa para untar; aceites comestibles para cocinar alimentos; materias grasas para elaborar grasas alimenticias; aceites comestibles derivados del pescado [excepto aceite de hígado de bacalao]; aceites y grasas comestibles; grasas animales para uso alimenticio; grasa de carne de vacuno; grasa de coco; grasas de maíz; grasas para cocinar; grasas vegetales para cocinar; grasas vegetales para uso alimenticio; grasa de coco; mezclas que contienen grasa para untar; margarina; sucedáneos de la margarina; aceite de palma para uso alimenticio; aceite de nuez de palma para uso alimenticio; frutos deshidratados; frutos secos tostados; frutos secos comestibles [procesados]; frutos secos especiados; frutos secos sin cáscara; frutos secos en conserva; nueces secas; frutos secos preparados; frutos secos molidos; cacahuetes; frutos secos procesados; frutos secos pelados; frutos secos salados; frutos secos sazonados; sopas y caldos, extractos de carne; productos lácteos; postres de productos lácteos; pudines de leche; pudines de leche; productos lácteos para untar; productos lácteos y sustitutivos de la leche; bebidas a base de productos lácteos; sucedáneos no lácteos de la leche; bebidas a base de productos lácteos; nata artificial (sucedáneos de productos lácteos); bebidas lácteas que contienen avena; cremas blanqueantes para café compuestas

principalmente por productos lácteos.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca; sagú; harinas; preparados a base de cereales; pan; productos de pastelería; productos de confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; helados; extractos de malta para uso alimenticio; extractos de malta usados como aromatizantes; extractos de café de malta; levadura; extractos de levadura para la alimentación humana; levadura en polvo; levadura para hacer cerveza; levadura instantánea; extractos de levadura para la alimentación humana; levadura para la elaboración de cerveza; levadura y otros agentes fermentadores; levadura para uso enológico; extractos de levadura para la alimentación humana; levadura para uso como ingrediente alimentario; granos preparados, almidones y productos fabricados con los mismos, productos para panadería y levaduras; confitería no medicinal que contiene leche; confitería no medicinal con sabor a leche; preparaciones para hacer bebidas con sabor a chocolate; preparados a base de hierbas para hacer bebidas; preparados para hacer bebidas [basadas en cacao]; preparados para hacer bebidas [con una base de chocolate]; preparados para confeccionar bebidas [con una base de té]; preparados para hacer bebidas [basadas en café]; extractos de chocolate para la preparación de bebidas; preparados en polvo que contienen cacao para la confección de bebidas; confitería láctea; chocolate con leche; helados lácteos; helados no lácteos; bebidas alimenticias de chocolate que no tengan una base láctea o vegetal.

Clase: 31

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, en la medida en que los productos mencionados no se incluyen en otras clases; granos y semillas en bruto y sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta; bebidas para animales de compañía; galletas para animales; alimentos para animales; alimentos para animales; alimentos para animales; arena sanitaria para animales; bebidas para animales de compañía; galletas para animales; harinas para animales; levadura para pienso de animales; algas para consumo animal algarrobilla [alimentos para animales]; productos para el engorde de animales; afrecho para la alimentación animal; harina de coco para consumo animal; residuos de destilería para la alimentación animal; harinas de pescado para la alimentación animal; semillas de lino para la alimentación animal; harina de linaza para la alimentación animal; alimentos para animales de granja; alimentos para animales marinos; granos para la alimentación animal; cal de forraje; semillas de lino para la alimentación animal; harina de linaza para la alimentación animal; tortas de cacahuete para animales; harina de cacahuete para animales; harina de colza para la alimentación animal; salvado de arroz para su consumo por animales; raíces comestibles para la alimentación animal; algas para alimentación animal; semillas preparadas para su consumo por parte de animales; harina de habas de soja para consumo animal; cebo con sustancias harinosas para el ganado; pulpa de almidón para alimentación animal; fortificantes para la alimentación animal; germen de trigo para la alimentación animal; levadura para la

alimentación animal; algas para la alimentación humana o animal; celulosa para camas de animales; alimentos para animales con extractos botánicos; algas para la alimentación humana o animal; harina de granos de soja de consumo animal; subproductos del procesamiento de cereales para la alimentación animal; subproductos del procesamiento de cereales para la alimentación animal; pasteles de residuos de soja y cereales para consumo animal; levadura para pienso de animales; levadura para la alimentación animal; levadura para la alimentación animal; levadura activa seca para animales; pastillas de levadura para su consumo por animales; extractos de levadura para su consumo por animales; alimentos para animales que dan leche.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; zumos de frutas [bebidas]; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; aguas gaseosas; aperitivos sin alcohol; cervezas; esencias para elaborar bebidas; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; zumos; néctares de frutas sin alcohol; mosto de uva; bebidas isotónicas; limonadas; aguas minerales [bebidas]; bebidas no alcohólicas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparados para la elaboración de bebidas; preparaciones para elaborar licores; sodas [aguas]; bebidas refrescantes sin alcohol; siropes para bebidas; aguas de mesa; zumos vegetales [bebidas]; aguas [bebidas]; bebidas elaboradas con suero de leche; preparados para la elaboración de bebidas; preparados solubles para hacer bebidas; polvos para preparar bebidas; preparados para la elaboración de bebidas; preparados para la elaboración de bebidas; mezclas secas con una base de almidón para preparar bebidas; extractos de lúpulo para su uso en la preparación de bebidas; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; concentrados para su uso en la preparación de refrescos; polvos para preparar refrescos; siropes para hacer refrescos; concentrados para su uso en la preparación de refrescos; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas.

Clase: 35

Servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos químicos, polímeros, productos farmacéuticos, aditivos para alimentos, soluciones de mezcla, aditivos para piensos, premezclas de piensos, ingredientes farmacéuticos activos y excipientes, ingredientes de sabores y fragancias, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho, y productos para construcción; análisis del precio de costo; gestión administrativa de servicios de venta químicos y farmacéuticos; facturación; servicios administrativos para la recepción de pedidos de venta; servicios de información comercial, en especial información comercial y asesoramiento para consumidores; servicios de intermediación comercial [conserjería]; demostración de productos; actualización y distribución de materiales publicitarios; distribución de muestras; información comercial y asesoramiento para consumidores; previsiones económicas; gestión administrativa de pedidos de compra; servicios de contabilidad, teneduría de libros y facturación; elaboración de estados de cuenta; compilación

Domicilio: Japón
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

HILUX CONQUEST

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12
 Productos/Servicios:
 Automóviles y partes estructurales de los mismos.
 Número de expediente: 2022-002322
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00583 - M. 25125876 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

NO LAY'S NO GAME

Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: LAY'S, 20 de Octubre de 1998, bajo el número de registro 39109 C, Folio: : 158, Tomo: 129 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: bocadillos listos para comer consistiendo principalmente en papas, nueces y otras frutas o materiales vegetales o combinación de los mismos, incluyendo, papas fritas, papas fritas fabricadas.
 Número de expediente: 2022-002324
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00584 - M. 25125876 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

El Alma De Tu Automóvil

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Acumuladores eléctricos para automóviles.
 Número de expediente: 2022-002326

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00585 - M. 25125876 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

LTH MOTO-BATERIA

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Baterías para vehículos.
 Número de expediente: 2022-002328
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00586 - M. 25125876 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

STABELLA

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparaciones farmacéuticas de uso humano para el control de peso.
 Número de expediente: 2022-002509
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00587 - M. 25125876 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

OZARK TRAIL

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12

Apoderado: FRADULI ALM GARCIA
 Tipo de Marca: Marca de Comercio
 Signo solicitado:

Magia y Aroma

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 34
 Productos/Servicios:
 Puros de tabaco.
 Número de expediente: 2022-002632
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00594- M. 130152 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 Domicilio: España
 Apoderado: Marvin José Caldera Solano
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

CRAVID DUO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos / Servicios:
 Un producto farmacéutico específicamente para el tratamiento del colesterol alto, e incremento de la concentración de triglicéridos para el trastorno de la dislipidemia mixta (hipercolesterolemia e hipertrigliceridemia) .
 Número de expediente: 2022-002313
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00595- M. 20498136 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-397-2022 Tipo: MUSICAL
Número de Expediente: 2022-0000069
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
Tomo: VI, Folio: 97
Autores: José Israel Lanuza Medrano, Marvin José Chavez Irias
Título: CELEBREMOS TU CUMPLEAÑOS
Fecha de Presentado: 9 de septiembre, del 2022
Fecha Registrada: 21 de Septiembre, del 2022

A Nombre de Particularidad
 José Israel Lanuza Medrano Autor (Composición Musical)
 José Israel Lanuza Medrano Titular Derecho Patrimoniales
 José Israel Lanuza Medrano Solicitante

José Israel Lanuza Medrano Autor (Letra)
 Marvin José Chavez Irias Autor (Arreglo)
Descripción:
 Es una canción inspirada en celebración de cumpleaños esta canción fue escrita 100% por el cantautor Nicaragüense Israel Lanuza es una canción de ritmo para bailar y disfrutar con mensajes, positivos y motivacionales a la vida. Una canción para fortalecer la amistad.
Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
 Managua, cuatro de Octubre del dos mil veintidos.
 Registrador.

Reg. 2023-M00596- M. 20676028 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: HALOGISTICA DE CARGA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

Tranquilidad, nosotros nos encargamos.

Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y comercio: HA LOGIX y DISEÑO, registrada el 13 de mayo de 2022, bajo el número de registro 2021133611, Folio: 242, Tomo: 20 del libro de Nombre Comercial, para amparar un establecimiento comercial dedicado a la correduría de agente de aduanas, transportista, consolidador de carga, agente portuario, logística de carga internacional, representante de compañías extranjeras.
 Número de expediente: 2022-002272
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M00597 - M. 20498136 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Wavin B.V.
 Domicilio: Países Bajos
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SuperTemp

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 11
 Cañerías [partes de instalaciones sanitarias], tubos y/o conductos, accesorios de regulación para aparatos y tuberías de agua o gas, codos de plástico para tubos [partes de instalaciones sanitarias], camisas para tubos, tubos en forma de T y juntas para instalaciones sanitarias y sus partes; tuberías [partes de instalaciones sanitarias, accesorios de fontanería, codos, camisas, tubos en forma de T y juntas para instalaciones de suministro y distribución de agua

en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Medicina POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01512 – M. 6789318 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 763, folio: 255, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO AREAS TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140694-0016T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01513 – M. 6802368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 764, folio: 255, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JULISSA VALESKA GONZÁLEZ RIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-141098-1007A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas PORTANTO: Le extiende el Título de: Licenciada**

en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01514 – M. 6734482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 559, folio: 187, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

FERNANDA JAVIERA DINARTE MEMBREÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 567-310300-1000K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Civil POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01515 – M. 6608244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 560, folio: 187, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050301-1002G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Ciencias de la Computación POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01516 – M. 6639716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 561, folio: 187, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

VIRMARA LISBETH REYES TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-080999-1000S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Ambiental **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01517 – M. 3208843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 614, folio: 205, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GUILLERMINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-150399-1000P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01518 – M. 92531381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 812, folio: 271, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RUTH ABIGAÍL MATAMOROS DELGADILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 523-121092-0001N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01519 – M. 6728916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 813, folio: 271, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ZOYLA LISBETH BORGE GUADAMUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-060997-0001A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01520 – M. 6647339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 814, folio: 272, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA PÉREZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-091292-0001H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01521 – M. 4941929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 815, folio: 272, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

IVANIA LISSETH DELGADILLO TREMINIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-220990-0002D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01522 – M. 6707356 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 636, folio: 212, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

KEYSSELL JASSBECK MONGE MEDRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-240200-1000Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01523 – M. 6761649 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 637, folio: 213, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ÁLVARO ANTONIO MEJÍA QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-151184-0001M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01524 – M. 6638329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 581, folio: 194, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MILEYDI DEL CARMEN CASTRO TERCERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 448-181196-

1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01525 – M. 6637527 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 582, folio: 194, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ZENEYDA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 448-240495-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01526 – M. 4246056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 583, folio: 195, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARISELA DEL CARMEN FLORES OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-230591-0003L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01527 – M. 6757946 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 584, folio: 195, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALICIA SOZA SOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-180598-0001K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01528 – M. 6653923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 585, folio: 195, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

NOHELIA DEL SOCORRO RÍOS OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270499-1009N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01529 – M. 6324437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 586, folio: 196, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RONIELL RAMÓN RAMOS MERCADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-180900-1002G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01530 – M. 6757223 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 587, folio: 196, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MANYEL JOSUÉ LÚQUEZ ANGULO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-180998-0002M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01531 – M. 6720385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 588, folio: 196, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LEYDIN LETICIA FIGUEROA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-071098-1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01532 – M. 6637451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 589, folio: 197, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ZENEYDA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 448-240495-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01533 – M. 6638166 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en el registro N° 590, folio: 197, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MILEYDI DEL CARMEN CASTRO TERCERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 448-281196-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01534 – M. 6636704 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 591, folio: 197, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

PABLO JAVIER SÁNCHEZ BALMACEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-010299-1000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01535 – M. 6636598 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 592, folio: 198, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EDDYS ANTONIO JUÁREZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-280493-0003T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01536 – M. 6781165 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 593, folio: 198, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALESBIA DEL CARMEN TREMINIO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-160796-0001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP01537 – M. 6279258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 594, folio: 198, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RAFAEL ENRIQUE ALVARADO CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-011188-0005V ha aprobado en el mes de abril del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan

